

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2018.

La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aspe está a disposición de los ciudadanos los 365 días del año, durante las 24 horas del día. Sin embargo, es necesario tener en cuenta, a efectos de cómputo de plazos, que se considerarán inhábiles los días marcados como tales en el calendario anual de días inhábiles. Por tanto, la realización de un trámite en un día inhábil se considerará realizada el primer día hábil siguiente, a las 00:00:01 horas.

Se consideran días inhábiles todos los sábados y los domingos del año, así como los indicados en el siguiente listado:

AÑO 2018.

- *1 de enero del 2018: Año Nuevo.
- * 6 de enero del 2018: Epifanía del Señor.
- * 8 de febrero del 2018: Día de la Jira (fiesta local).
- *19 de marzo del 2018: San José.
- * 29 de marzo del 2018: Jueves Santo (fiesta local).
- * 30 de marzo del 2018: Viernes Santo.
- * 2 de abril del 2018: Lunes de Pascua.
- * 1 de mayo del 2018: Fiesta del Trabajo.
- * 15 de agosto del 2018: Asunción de la Virgen.
- * 9 de octubre del 2018: Día de la Comunitat Valenciana.
- * 12 de octubre del 2018: Fiesta Nacional de España.
- * 1 de noviembre del 2018: Fiesta de Todos los Santos.
- * 6 de diciembre del 2018: Día de la Constitución Española.
- * 8 de diciembre del 2018: Día de La Inmaculada Concepción.
- * 25 de diciembre del 2018: Natividad del Señor.

En la siguiente normativa también se pueden consultar los días inhábiles en Aspe:

*Decreto 109/2017, de 28 julio, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2018.

* Pleno del Ayuntamiento de Aspe núm. 11/2017, del día 27 de septiembre del 2017.